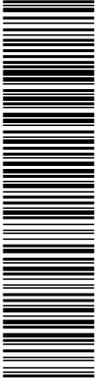


DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Alcalde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AJ58H-KIC84-96RXV Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/03/2025 13:12 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/03/2025 14:29	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1381940_AJ58H-KIC84-96RXV_4B6E1D4D9874E882B88A574DFDC597077A94) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. MARÍA MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID), por delegación del Secretario General (aceptada por Decreto de Alcaldía núm. 2304/2024, de 17 de junio),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día **14 de marzo de 2025**, aprobó, por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **las abstenciones** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y Dña. Rosario Mateos Leal y de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y **ningún voto en contra**, el Acuerdo del siguiente tenor:

"1º.- Propuesta de aprobación inicial del Proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2025 y documentación complementaria.

(...)

Tramitado expediente completo del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025 al que se une la documentación que acompaña al mismo, esta Alcaldía Presidencia en base a las siguientes consideraciones,

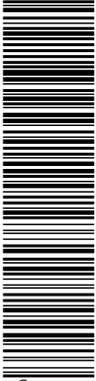
LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de



DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Alcalde	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AJ58H-KIC84-96RXV Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/03/2025 13:12 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/03/2025 14:29

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1381940_AJ58H-KIC84-96RXV_4B6E1D4D9874E882B88A68EEA74DFDC597077A94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Alcaldía Presidencia propone al pleno corporativo y previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos, y Especial de Cuentas la adopción de los siguientes acuerdos,

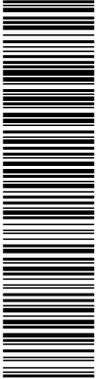
PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio económico de 2025 por importe de 102.526.022,95 € (Ciento dos millones quinientos veintiséis mil veintidós euros como noventa y cinco céntimos), en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta entidad, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución y resto de documentación incorporada al expediente.

TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, que incluye todos los



DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Alcalde	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AJ58H-KIC84-96RXV Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M MARTA ECHEGUREN CONDE, VICESECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/03/2025 13:12 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/03/2025 14:29	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1381940_AJ58H-KIC84-96RXV_4B6E-ID4D9874E88288A68EEA74DFDC597077A94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2025 junto a la documentación incorporada al expediente, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el tablón de anuncios de esta entidad local y en la Sede Electrónica Municipal, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid."

Y para que así conste, expido el presente certificado por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contiene el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86).

En Valdemoro, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

